



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOYUTA. DEL DEPARTAMENTO JUTIAPA.

HACE CONSTAR:

Que la municipalidad de Moyuta, Jutiapa, en su carácter de institución pública nacional está fuera del ámbito de aplicación del numeral 24 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

"En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN MOYUTA, JUTIAPA, EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Abogado. José Guillermo Lucero del Aguila Secretario Municipal Moyuta, Jutiapa

Administración 2020---2024 Trabajando

